



EXTRACTO de la Orden ECD/942/2016, de 10 de agosto, por la que se convocan ayudas para proyectos de recuperación de la memoria histórica democrática en Aragón.

BDNS (Identif.): 315250.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/>) y en la página web del Gobierno de Aragón cuya URL es la siguiente:

(http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/Educacion-CulturaDeporte/AreasGenericas/ci.01_Ayudas_Subvenciones_detalleDepartamento).

Primero.— Beneficiarios:

Podrán solicitar esta subvención las entidades sin ánimo de lucro, en las que no concurren las circunstancias previstas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.— Objeto:

La realización de actividades dirigidas a la recuperación de la memoria histórica democrática en Aragón (Periodo comprendido entre 1931-1980), siendo objeto de subvención las siguientes actividades: Proyectos de Investigación; producción de exposiciones; organización de jornadas, encuentros y otro tipo de actos similares; la elaboración de audiovisuales.

Tercero.— Bases reguladoras:

Orden ECD/217/2016, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura y patrimonio cultural.

Cuarto.— Importe:

El importe total de la convocatoria es de 50.000 €.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 10 de agosto de 2016.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, María Teresa Pérez Esteban.